



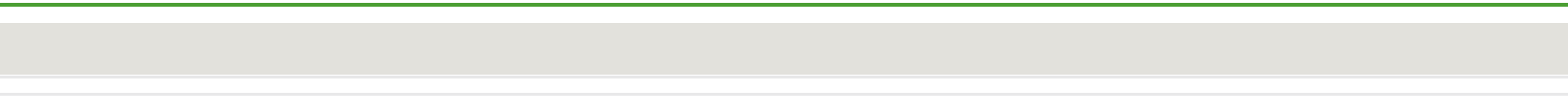
**INSTITUTO HACENDARIO
DEL ESTADO DE MÉXICO
IHAEM**





CONTENIDO

	PÁGINA
MARCO JURÍDICO	5
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
COMENTARIOS AL PRESUPUESTO	6
INGRESOS	6
COMPARATIVO DE INGRESOS	7
EGRESOS	8
COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO	10
COMPARATIVO DE EGRESOS POR PILAR Y/O CIMIENTO	11
COMPARATIVO DE EGRESOS POR PROGRAMA	12
AVANCE OPERATIVO-PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL	12
INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	
DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS	20
COMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	20
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA	22
ESTADO DE RESULTADOS	23
EVOLUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DEUDA	23



MARCO JURÍDICO

NATURALEZA JURÍDICA

El Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM), se creó como un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios con base en el Decreto No. 13, con el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, publicado en la “Gaceta del Gobierno” el 29 de diciembre de 2000.

OBJETO

El Instituto tiene por objeto operar, desarrollar y actualizar el Sistema de Coordinación Hacendaria del Gobierno del Estado con los municipios, con pleno respeto a la soberanía estatal y a la autonomía municipal.

ATRIBUCIONES

- I. Organizar y desarrollar programas y actividades de capacitación y asistencia técnica.
- II. Realizar estudios permanentes de la legislación tributaria vigente en la Entidad.
- III. Celebrar convenios en materia de capacitación con instituciones educativas y con los sectores público, privado y social.
- IV. Mantener las medidas de difusión técnica para el servicio de las haciendas públicas municipales.
- V. Administrar su patrimonio conforme a las disposiciones legales aplicables.
- VI. Proponer las medidas que estime convenientes para mejorar y actualizar el Sistema de Coordinación Hacendaria en el Estado de México.
- VII. Emitir recomendaciones en política hacendaria municipal, a petición de los municipios.
- VIII. Opinar a solicitud de los municipios, de la Legislatura del Estado, o del Ejecutivo local sobre las cuotas y tarifas.
- IX. Recomendar las metas de recaudación por rubro de contribución a cada municipio, a petición de éstos.
- X. Someter a la consideración del Ejecutivo del Estado un proyecto unificado de la Ley de Ingresos de los municipios, que considerará las propuestas que formulen los HH. ayuntamientos.
- XI. Presentar al Gobierno del Estado un proyecto unificado de reformas, adiciones o derogaciones de disposiciones sobre ingresos de los municipios establecidos en el Código Financiero, sugeridas por los propios HH. ayuntamientos.
- XII. Promover los convenios entre los municipios y el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones y servicios relacionados con la administración de contribuciones que establezca el propio Estado a la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, translación y mejora, así como las que tengan como base el cambio de valor de los mismos.

XIII. Recomendar las regiones en que se agrupen los municipios del Estado.

XIV. Emitir los criterios necesarios para que los HH. ayuntamientos generen información homogénea en materia hacendaria.

XV. Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas aplicables.

PATRIMONIO

El patrimonio del Instituto se integra por:

- I. Los recursos aportados en partes iguales por el Gobierno del Estado y por los municipios.
- II. Los bienes inmuebles cuya propiedad le sea transferida.
- III. Los bienes muebles, instrumentos y equipos técnicos que le sean transferidos.
- IV. El importe de las cuotas que perciba por sus productos y servicios.
- V. Las donaciones y otras aportaciones que reciba.
- VI. Los derechos que a su favor se generen de los bienes y servicios que le sean transferidos.

FORMA DE GOBIERNO

La máxima autoridad del Instituto está a cargo del Consejo Directivo.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

COMENTARIOS AL PRESUPUESTO

INGRESOS

Se previó recaudar 39 millones 360.8 miles de pesos y se lograron 45 millones 862.4 miles de pesos, por lo que se obtuvo una variación de más por 6 millones 501.6 miles de pesos, lo cual representó el 16.5 por ciento respecto al monto previsto.

PROPIOS

Se tuvo previsto recaudar 19 millones 680.4 miles de pesos y se lograron 25 millones 634.3 miles de pesos, por lo que se obtuvo una variación de más 5 millones 953.9 miles de pesos, lo cual representó el 30.3 por ciento respecto al monto autorizado.

Aportación Municipal

En este concepto se previó recaudar 19 millones 680.4 miles de pesos, los cuales se recaudaron al 100 por ciento. Los ingresos corresponden a la aportación que realizan los municipios, equivalente a la que realiza el

Gobierno Estatal, para la operación del Organismo como lo menciona el artículo 255 del Código Financiero del Estado de México, con motivo de la estructura orgánica del Instituto.

Productos

Se obtuvo la cantidad de 358 mil pesos, por el rendimiento financiero de las cuentas bancarias productivas.

Otros

Se generaron 5 millones 595.9 miles de pesos, de los cuales 1 millón 554.2 miles de pesos corresponden a pasivos que se generaron como resultado de erogaciones que se devengaron en el ejercicio fiscal, pero que quedaron pendientes de liquidar al cierre del mismo, 755.6 miles de pesos a la maestría en hacienda pública, 2 millones 375.1 miles de pesos a la aplicación de economías de ejercicios anteriores y 911 mil pesos de otros ingresos derivados principalmente del costo de los diplomados que imparte el Instituto, entre otros conceptos.

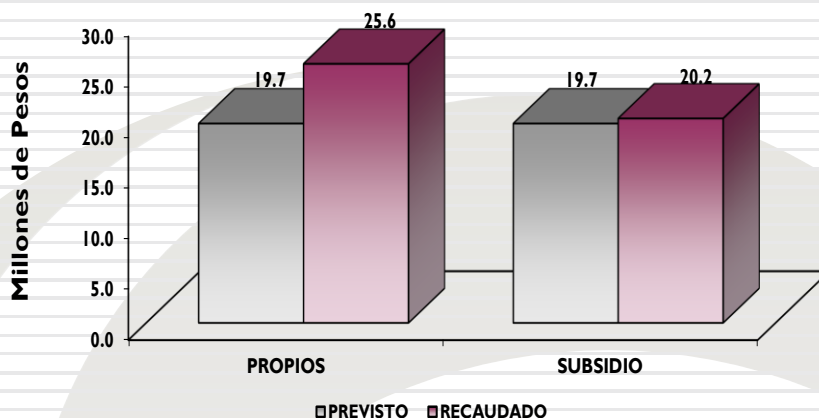
SUBSIDIO

Se tuvo previsto recaudar ingresos por 19 millones 680.4 mil pesos, de los cuales se lograron 20 millones 228.1 miles de pesos, por lo que se obtuvo una variación de más por 547.7 miles de pesos, es decir el 2.8 por ciento respecto al monto autorizado.

La variación se debe a la autorización de ampliaciones presupuestales liquidadas por 1 millón 821.5 miles de pesos, para cubrir gasto corriente del capítulo de servicios generales.

COMPARATIVO DE INGRESOS (Miles de Pesos)

INGRESOS	PRESUPUESTO 2010		VARIACIÓN	
	PREVISTO	RECAUDADO	IMPORTE	%
PROPIOS	19,680.4	25,634.3	5,953.9	30.3
Aportación Municipal	19,680.4	19,680.4		
Productos		358.0	358.0	
Intereses Ganados en Inversiones		358.0	358.0	
Otros		5,595.9	5,595.9	
Maestría en Hacienda Pública		755.6	755.6	
Disponibilidades Financieras		2,375.1	2,375.1	
Adefas 2010		1,554.2	1,554.2	
Otros Ingresos		911.0	911.0	
SUBSIDIO	19,680.4	20,228.1	547.7	2.8
TOTAL	39,360.8	45,862.4	6,501.6	16.5



ORIGEN DEL PRESUPUESTO RECAUDADO			
(Miles de Pesos)			
	ESTADO DE RESULTADOS	BALANCE GENERAL	
PROPIOS	21,705.0	3,929.3	25,634.3
SUBSIDIO	20,228.1		20,228.1
TOTAL	41,933.1	3,929.3	45,862.4

EGRESOS

El presupuesto inicial autorizado para el ejercicio fue por 39 millones 360.8 miles de pesos, así como ampliaciones y traspasos netos de más por 5 millones 624.5 miles de pesos, con lo que determinó un presupuesto modificado de 44 millones 985.3 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 40 millones 39.5 miles de pesos, por lo que se obtuvo un subejercicio de 4 millones 945.8 miles de pesos, lo cual representó el 11 por ciento respecto al monto autorizado.

SERVICIOS PERSONALES

Para este capítulo se autorizaron 29 millones 172 mil pesos, de los cuales se ejercieron 28 millones 328 mil pesos, por lo que se obtuvo un subejercicio de 844 mil pesos, lo cual representó el 2.9 por ciento respecto al monto autorizado.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Inicialmente se autorizaron 2 millones 736.9 miles de pesos, así como traspasos netos de menos por 441 mil pesos, determinando un presupuesto modificado de 2 millones 295.9 mil pesos. De dicha cantidad se

ejercieron 1 millón 182.8 miles de pesos, por lo que se obtuvo un subejercido de 1 millón 113.1 miles de pesos, lo cual representó el 48.5 por ciento respecto al monto autorizado.

La variación se debió principalmente al ahorro que realizó el Organismo de conformidad con el acuerdo para la contención del gasto.

SERVICIOS GENERALES

Se autorizaron inicialmente 7 millones 451.9 miles de pesos, así como ampliaciones y traspasos netos de más por 1 millón 199.3 miles de pesos, con lo que se determinó un presupuesto modificado de 8 millones 651.2 miles de pesos. De dicha cantidad se ejercieron 7 millones 382.2 miles de pesos, por lo que se obtuvo un subejercido de 1 millón 269 mil pesos, lo cual representó el 14.7 por ciento respecto al monto autorizado.

TRANSFERENCIAS

Durante el ejercicio se autorizó una ampliación presupuestal por 1 millón 575.1 miles de pesos, para la asignación de becas institucionales, las cuales no se ejercieron.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Para este capítulo se autorizaron 984.6 miles de pesos, para la compra de bienes muebles e informáticos principalmente, de los cuales se ejercieron 945.6 miles de pesos, por lo que obtuvo un subejercido de 39 mil pesos, lo cual representó el 4 por ciento respecto al monto autorizado.

OBRA PÚBLICA

Durante el ejercicio se autorizaron traspasos por 1 millón 800 mil pesos para las modificaciones a las oficinas de Echegaray y el Centro José María Morelos y Pavón, de los cuales se ejercieron 1 millón 732.6 miles de pesos, por lo que se obtuvo un subejercido de 67.4 miles de pesos, lo cual representó el 3.7 por ciento respecto al monto autorizado.

DEUDA PÚBLICA

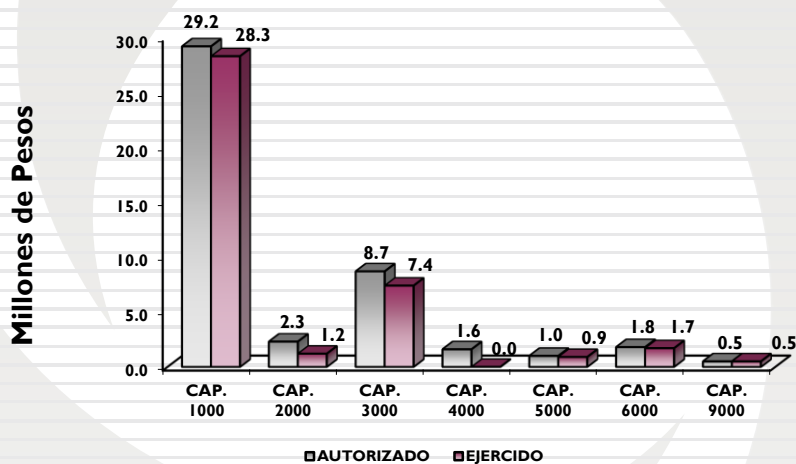
Durante el ejercicio se autorizó una ampliación presupuestal por 506.5 miles de pesos para pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, de los cuales se ejercieron 468.3 mil pesos, por lo que se obtuvo un subejercido de 38.2 miles de pesos, lo cual representó el 7.5 por ciento respecto al monto autorizado.

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2010

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO

(Miles de Pesos)

EGRESOS	PRESUPUESTO 2010			TOTAL AUTORIZADO	EJERCIDO	VARIACIÓN	
	INICIAL	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES			IMPORTE	%
SERVICIOS PERSONALES	29,172.0	1,386.5	1,386.5	29,172.0	28,328.0	-844.0	-2.9
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,736.9	179.9	620.9	2,295.9	1,182.8	-1,113.1	-48.5
SERVICIOS GENERALES	7,451.9	4,002.4	2,803.1	8,651.2	7,382.2	-1,269.0	-14.7
TRANSFERENCIAS		1,575.1		1,575.1		-1,575.1	-100.0
BIENES MUEBLES E INMUEBLES		1,748.8	764.2	984.6	945.6	-39.0	-4.0
OBRA PÚBLICA		1,800.0		1,800.0	1,732.6	-67.4	-3.7
DEUDA PÚBLICA		506.5		506.5	468.3	-38.2	-7.5
TOTAL	39,360.8	11,199.2	5,574.7	44,985.3	40,039.5	-4,945.8	-11.0



APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCIDO

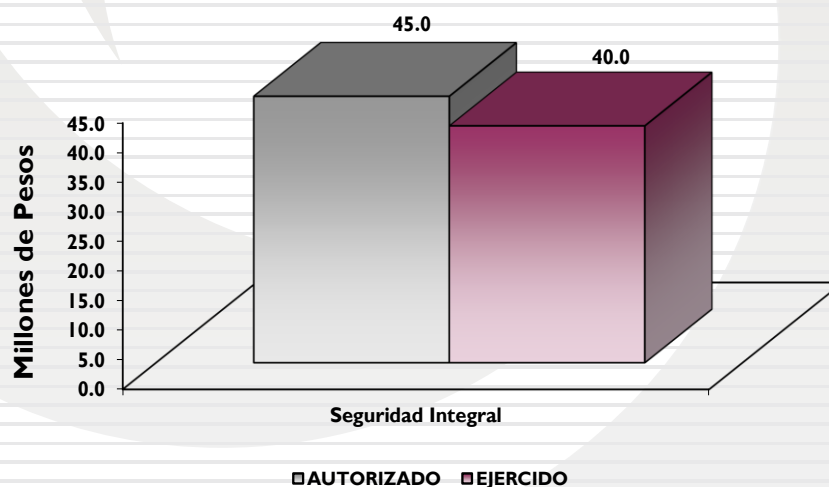
(Miles de Pesos)

	ESTADO DE RESULTADOS	BALANCE GENERAL	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES	28,328.0		28,328.0
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,182.8		1,182.8
SERVICIOS GENERALES	7,382.2		7,382.2
BIENES MUEBLES E INMUEBLES		945.6	945.6
OBRA PÚBLICA	841.3	891.3	1,732.6
DEUDA PÚBLICA		468.3	468.3
TOTAL	37,734.3	2,305.2	40,039.5

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011 es un documento que sintetiza los anhelos y aspiraciones de nuestra sociedad; su integración es producto de un intenso ejercicio democrático, en el que los diversos sectores sociales nutrieron con su sentir la visión del Estado de México que todos queremos.

Dentro de los Cimientos para la Seguridad Integral y el Cimiento de Financiamiento para el Desarrollo que Impulse el Crecimiento, uno de sus objetivos es el federalismo hacendario.

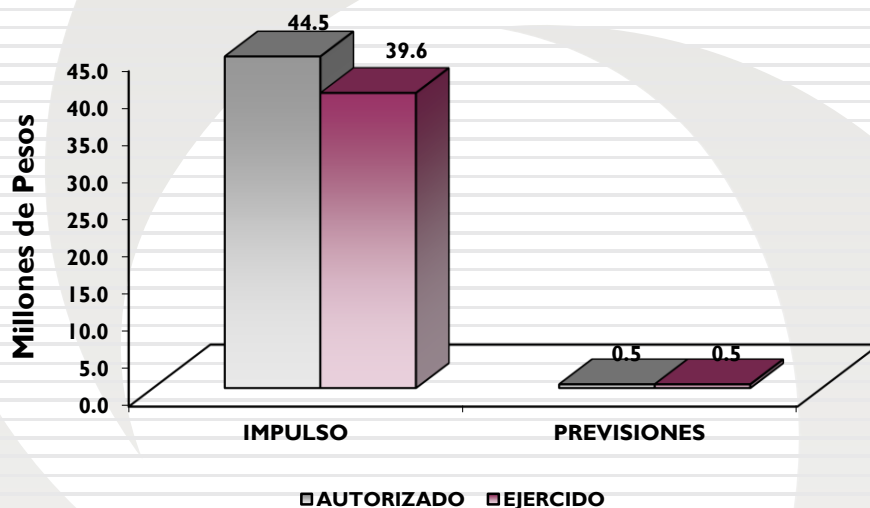
COMPARATIVO DE EGRESOS POR PILAR Y/O CIMIENTO (Miles de Pesos)							
PILAR Y/O CIMIENTO	PRESUPUESTO 2010			TOTAL AUTORIZADO	EJERCIDO	VARIACIÓN	
	INICIAL	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES			IMPORTE	%
Seguridad Integral	39,360.8	11,199.2	5,574.7	44,985.3	40,039.5	-4,945.8	-11.0
TOTAL	39,360.8	11,199.2	5,574.7	44,985.3	40,039.5	-4,945.8	-11.0



El Instituto tiene como una de las actividades principales dentro de sus proyectos, mejorar y actualizar el Sistema de Coordinación Hacendaria en el Estado, por tal razón el Organismo realiza asistencia técnica a la administración municipal a través de asesorías principalmente; coordina las reuniones regionales, capacita y profesionaliza a los servidores públicos mediante cursos, diplomados y realiza estudios en materia hacendaria. Lo anterior se complementa gracias al esfuerzo que en forma conjunta realiza el Gobierno Estatal y los Gobiernos Municipales.

COMPARATIVO DE EGRESOS POR PROGRAMA
(Miles de Pesos)

PROGRAMA	PRESUPUESTO 2010			TOTAL EJERCIDO	VARIACIÓN	
	ASIGNACIONES INICIAL	Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES		TOTAL AUTORIZADO	IMPORTE
Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal	39,360.8	10,692.7	5,574.7	44,478.8	39,571.2	-4,907.6 -11.0
Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		506.7		506.7	468.3	-38.4 -7.6
TOTAL	39,360.8	11,199.4	5,574.7	44,985.5	40,039.5	-4,946.0 -11.0



AVANCE OPERATIVO-PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL

FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO QUE IMPULSE EL CRECIMIENTO

060101 IMPULSO AL FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL

Para contribuir a la operación, desarrollo y actualización del Sistema de Coordinación Hacendaria del Gobierno del Estado con los municipios, con pleno respeto a la soberanía estatal y a la autonomía municipal, el Instituto Hacendario del Estado de México, realizó las siguientes acciones:

0601010301 COORDINACIÓN DE OPERACIÓN REGIONAL

Promover la Participación de los Municipios de la Entidad, en el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria

Mediante la convocatoria, participación y seguimiento de acuerdos de las reuniones de coordinación hacendaria, es como, en conjunto, los servidores públicos hacendarios municipales y estatales, construyen día a día el Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México y Municipios.

Por ello durante el ejercicio fiscal 2010, se convocó a servidores públicos a las diferentes reuniones de Coordinación Hacendaria registrándose la asistencia de 1 mil 290 representantes de municipios, superando la meta programada de 1 mil participantes, en un 29 por ciento. La variación obedece a que las autoridades municipales se interesaron en los temas de las haciendas públicas, con la finalidad de conocer el estado y perspectivas de las finanzas públicas. Tan sólo en la XI Reunión Estatal de Servidores Públicos Hacendarios, constituida en XI Asamblea Anual del Consejo Directivo, en la que se aprobaron por consenso los Proyectos Unificados de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y el de Reformas, Adiciones, y /o Derogaciones al Código Financiero, en sus apartados de aplicación municipal para el ejercicio 2011, se registró la asistencia de representantes de 110 municipios, entre presidentes y tesoreros municipales. **(Anexo I)**

Dar Seguimiento a los Acuerdos Registrados en las Reuniones de Coordinación Hacendaria para Contribuir al Fortalecimiento de las Haciendas Públicas Municipales

Derivado de las celebraciones de las diferentes reuniones hacendarias, se elaboraron 41 actas y 64 acuerdos, a los que se les dio seguimiento hasta su conclusión, alcanzando la meta en 80 por ciento, en relación a los 80 programados. Sin duda, los asuntos tratados en dichas reuniones expresan la voluntad para coordinar acciones incluyentes y con ello, impulsar la actividad hacendaria con un diálogo franco y apegado a la ley.

La meta no se alcanzó debido a que el número de acuerdos tomados en las reuniones de coordinación hacendaria depende totalmente de la voluntad de quienes a ellas asisten, y por decisión de los participantes, y a diferencia de años anteriores el desahogo de los asuntos, en vez de acordarse en actas, se llevó a través del diálogo directo entre los servidores públicos hacendarios municipales y los representantes estatales y federales, hecho que originó el desarrollo de 20 reuniones de temas específicos.

Visita a Municipios para Contribuir en el Constante Aumento de la Eficacia y Eficiencia de las Haciendas Públicas

Se llevaron a cabo 384 visitas a tesorerías municipales para promover los productos y servicios de Instituto, coordinar la logística para la realización de las reuniones hacendarias, y proporcionar a los servidores públicos hacendarios alternativas de solución a las necesidades en materia de ingresos, egresos, contabilidad general, control presupuestal y programas de modernización administrativa entre otros. La meta se superó en 92 por ciento en relación a las 200 visitas programadas, debido al interés mostrado por las autoridades municipales por conocer la operación del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México y Municipios y el catálogo de productos y servicios del IHAEM.

0601010303 ACTUALIZACIÓN COORDINADA DEL MARCO JURÍDICO HACENDARIO

Formular Proyectos Unificados de Ley de Ingresos de los Municipios y de Reformas, Adiciones y/o Derogaciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios

En coordinación con los tesoreros municipales, representantes de las dependencias estatales y del Poder Legislativo del Estado, fungiendo como integrantes ante las comisiones temáticas, durante el ejercicio 2010, se dio puntual cumplimiento a la meta consistente en la formulación de los Proyectos Unificados de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y de Reformas, Adiciones y/o Derogaciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios, en sus apartados de aplicación municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2011; mismos que fueron aprobados por el consenso de los presidentes y tesoreros

municipales en la XI Reunión Estatal de Servidores Públicos Hacendarios constituida en XI Asamblea Ordinaria del Consejo Directivo del IHAEM.

Promover la Participación de los 125 Municipios a través de los Representantes en la Integración de las Comisiones Temáticas y Coordinar las Reuniones para Consensuar las Propuestas de Modificación

Durante el año se aprobó la creación e integración de 32 reuniones de comisiones temáticas y grupos de trabajo, en las que participaron representantes municipales de las siete regiones hacendarias, así como servidores públicos de la H. Legislatura del Estado de México; el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM); Subsecretaría de Ingresos; Procuraduría Fiscal; Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM); Comisión del Agua del Estado de México (CAEM); Contaduría General Gubernamental; Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM); e Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (INFOEM); derivado de la importancia que revistió el desarrollo de los trabajos de las comisiones temáticas y atendiendo al seguimiento de los mismos, se superó la meta programada de 26 reuniones en 23 por ciento. **(Anexo 2)**

Asesorar a los Municipios en Materia Jurídico-Hacendaria

Durante el ejercicio 2010 se proporcionaron 525 asesorías que fueron formuladas por servidores públicos municipales, solicitadas de manera personal en las oficinas del Instituto, vía telefónica y en las reuniones regionales de tesoreros municipales, entre las que destacan consultas en materia de impuesto sobre la renta; impuesto al valor agregado; impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal; impuesto predial; impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles; derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; derechos por uso de vías y áreas públicas para el ejercicio de actividades comerciales y de servicios; derechos de desarrollo urbano y obras públicas; derechos por la expedición o refrendo anual de licencias para la venta de bebidas alcohólicas al público; aportaciones de mejoras por servicios ambientales; aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución; Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (PAGIM); Ramo 33, entre otras.

La meta programada de 270 asesorías fue rebasada en 94 por ciento, debido a la necesidad de los servidores públicos por conocer la normatividad relativa al cumplimiento de sus funciones hacendarias.

Apoyar a las Tesorerías Municipales en la Integración o Actualización de Instrumentos Administrativos

En lo que respecta al apoyo para la integración o actualización de instrumentos administrativos, se logró la consolidación de 25 instrumentos jurídico-administrativos, los que se integran por manuales de organización para tesorerías municipales, organismos DIF y de la administración pública en general, asimismo, se obtuvo la formulación de reglamentos municipales en distintos servicios públicos, para la tesorería municipal, así como reglamentos orgánicos de la administración pública municipal; cumpliendo satisfactoriamente la meta prevista para el ejercicio fiscal 2010, destacando que la referida integración de los instrumentos jurídico administrativos obedece a la identificación por parte de los ayuntamientos de la importancia de contar con estas herramientas para el correcto desarrollo de sus administraciones.

Realizar Estudios Especiales de Legislación Hacendaria Estatal y Municipal

Durante el ejercicio 2010, se realizaron 12 estudios especiales de legislación hacendaria estatal y municipal, cumpliendo la meta prevista en este rubro, y que atendió a generar herramientas que auxilien a los servidores públicos municipales en la interpretación y aplicación de las diversas disposiciones que les permitan vigorizar dichas administraciones.

Los estudios realizados durante el ejercicio 2010 fueron:

- Aspectos Relevantes de Impacto Municipal de la Reforma Fiscal Federal 2010.
- Autonorma Prontuario de Legislación Financiera 2010.
- Cedula para Concesionarios de los Mercados Públicos Municipales, a partir del Año 2010, reúne los Requisitos Legales Requeridos; y si son Procedentes los Costos Sugeridos para Expedición, Cambio de Titular y Cambio y/o Ampliación de Giro.
- De los Fideicomisos Irrevocable de Administración y Traslato de Dominio Número F/239410; irrevocable de Garantía y Fuente de Pago Número F/8008.
- Proceso de Disposición de Residuos Sólidos en el Municipio de Metepec (2003-2009).
- La Reglamentación Municipal como Cimiento para la Seguridad Integral en el Fortalecimiento de la Administración Pública Municipal.
- Autonorma Prontuario de Legislación Administrativa 2010.
- Iniciativa de Decreto y Exposición de Motivos a la Propuesta de Reforma al Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en Relación al Fortalecimiento de la Asociación de Municipios con Motivo de los Trabajos de la Agenda Legislativa.
- Necesidad de Elevar a Rango Constitucional el Sistema Nacional de Coordinación Hacendaria.
- Propuesta de adición al artículo 130 BIS. Del Código Financiero del Estado de México y Municipios, un Supuesto que Establezca como Base el Volumen de Extracción Declarado a la CONAGUA sin Pago de Derechos-Tecnológico de Monterrey.
- Cambio de Denominación o Razón Social como Supuesto de Causación del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles.
- Estudio en Relación a Agenda desde lo Local, una Herramienta para el Desarrollo Integral de los Municipios.

0601010401 CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN

Ofrecer Cursos, Talleres, Pláticas, Conferencias, Teleconferencias y Seminarios, para la Orientación Técnica a los Servidores Públicos Hacendarios

Con el propósito de contribuir al desarrollo competitivo y el fortalecimiento del servicio hacendario municipal, se organizaron 225 eventos de capacitación, con un registro de asistencia de 10 mil 16 servidores públicos municipales y estatales, superando la meta programada de 9 mil 338 servidores públicos, en 7 por

ciento. Esta meta se desarrolló en las vertientes de capacitación y certificación de competencias laborales; la profesionalización se sustenta en la actualización de diplomados, promoción y seguimiento de acciones en coordinación con instituciones de educación e instancias especializadas, como la Universidad del Valle de Toluca, la Universidad del Valle de México, el Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de México A. C., la Unión Iberoamericana de Municipalistas con sede en Granada, España; y la gestión de la Comisión Certificadora de Competencias de los servidores públicos del Estado de México (COCERTEM). **(Anexo 3)**

Ofrecer Diplomados para la Orientación Profesional a Servidores Públicos Hacendarios

La profesionalización tiene por objetivo contribuir al desarrollo sostenible y competitivo de la administración pública, para lo cual durante el ejercicio se desarrollaron 6 diplomados y la maestría en Hacienda Pública en su segunda promoción, con una participación de 156 alumnos, de los cuales 130 fueron acreditados con diploma; gracias a la voluntad de los gobiernos municipales de el Oro, Coatepec Harinas y San Martín de las Pirámides, participaron colaboradores de sus tesorerías, contando con la participación de servidores públicos al servicio de las administraciones de Acolman, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Axapusco, Chalco, Chapultepec, Cuautitlán Izcalli, Huixquilucan, Jaltenco, Lerma, Nopaltepec, Ocoyoacac, Otumba, Papalotla, Polotitlán, San Antonio la Isla, San José del Rincón, Tecámac, Tepetlaoxtoc, Teoloyucán, Toluca, Valle de Bravo, Villa Guerrero y Xonacatlán. **(Anexo 4)**

Los diplomados realizados fueron los siguientes:

- “Instrumentos Financieros de Cooperación Nacional e Internacional para el Desarrollo de los Gobiernos Municipales, promoción I”
- “Funciones de la Hacienda Pública Municipal, promoción XXIX”
- “Gestión y Ejercicio de Recursos para Proyectos de Inversión, promoción VIII”
- “Funciones de la Hacienda Pública Municipal, promoción XXX”
- “Funciones de la Hacienda Pública Municipal, promoción XXXI”
- “Funciones de la Hacienda Pública Municipal, promoción XXXII”

Efectuar Intercambios en Materia Hacendaria Nacional e Internacional

Respecto al intercambio en materia hacendaria nacional e internacional, se realizaron 7 eventos de intercambio de 6 programados, superando la meta en 17 por ciento. Destaca por su importancia la firma de convenios de colaboración y cooperación académica con la Unión Iberoamericana de Municipalistas y la Federación Nacional de Municipios de México. **(Anexo 5)**

Los intercambios en materia hacendaria fueron:

- Primera Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo Desarrollo Institucional Municipal.
- Segunda Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo Desarrollo Institucional Municipal.
- Convenio de Colaboración con la Federación Nacional de Municipios de México.
- Protocolo de Colaboración: Tlalnepantla de Baz, IAPEM y el IHAEM.
- Convenio de Colaboración académica con la Unión Iberoamericana de Municipalistas.
- Convenio General de Colaboración Académica con el Instituto de Educación a Distancia Media Superior y Superior.
- Coordinación de Acciones de Capacitación con el IAPEM.

Evaluar la Competencia Laboral de Servidores Públicos en Funciones de la Hacienda Pública Municipal y Adquisiciones de Bienes y Servicios por Licitación

Durante el ejercicio 2010 la meta programada de certificación de 50 personas en el ámbito de su competencia laboral se rebasó en 28 por ciento, ya que se certificaron 64. La variación se debe al interés de los servidores públicos en capacitarse y certificarse en base a las normas técnicas de competencia laboral. La realización de esta meta ha permitido contar con un número mayor de expertos hacendarios mexiquenses.

0601010402 GENERACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN, ESTUDIOS Y PROYECTOS

Modernizar y Mejorar la Hacienda Municipal por Medio de la Investigación y Estudios Hacendarios a Nivel Federal, Estatal y Municipal

Respecto a modernizar y mejorar la hacienda municipal por medio de la investigación y estudios hacendarios a nivel federal, estatal y municipal, durante el ejercicio 2010, la meta programada de 300 documentos se rebasó en 118 por ciento, ya que se efectuaron 355. Estos estudios, se elaboran mediante técnicas de investigación documental, pruebas estadísticas e investigación de campo y fomentan la implementación de estrategias hacendarias para incrementar la recaudación, contener el gasto público, administrar de mejor forma el financiamiento y controlar el patrimonio municipal. **(Anexo 6)**

Los documentos generados de mayor relevancia fueron:

- Elaboración de las Investigaciones para los Tutoriales: Obtener Recursos Financieros; Administrar el gasto público municipal; Administrar el patrimonio municipal; Presentar la Cuenta pública y Administrar Deudas y Flujos de Efectivo.
- Informe de Eficacia y Eficiencia Hacendaria en los Gobiernos Municipales del Estado de México.
- Tratamiento de las Observaciones Administrativas Disciplinarias por Parte de los Contralores Internos Municipales.
- Instrumentos y Estrategias para la Recaudación, Fiscalización y Cobranza Municipal.
- Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal SEGEMUN.
- Norma Institucional de Competencia Laboral “Funciones Laborales de la Contraloría Municipal”.
- El Servicio Hacendario Municipal.
- Experiencia Estatal en Materia de Asociación de Municipios en el Estado de México.
- Fondo de Apoyo a Estados y Municipios para Aplicar la Nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Estrategia Pago del Impuesto Predial Ejido. Incremento de Recursos Propios

Difundir y Promover Conocimientos de la Hacienda Pública, Editados en Libro y Revistas en Materia Hacendaria

La difusión de conocimientos de la hacienda pública, se realizó mediante la edición de la revista “Foro Hacendario” tribuna de expresión del federalismo, con la finalidad de acercar a los servidores públicos municipales y estatales puentes de identificación, comunicación y encuentro entre ellos; además de dar a conocer novedades financieras y el intercambio de experiencias exitosas que viven los municipios. Durante el ejercicio 2010 se editaron 2 mil 800 ejemplares con una edición especial y los números documentales del 39 al 42, además de las ediciones electrónicas de las Autonormas de Legislación Financiera y Administrativa, superando la meta programada de 1 mil 700 ejemplares en 65 por ciento.

En la realización de esta meta, se incorpora la participación del Instituto Hacendario en foros de libre expresión en congresos, paneles, mesas redondas y seminarios, nacionales e internacionales, en los cuales se dan a conocer y se reciben las experiencias de la vida hacendaria municipal y de manera particular del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México, destacando la participación que se tuvo en el Laboratorio de Ideas, en la VII “Conferencia Internacional UIM 200 Años Construyendo Ciudadanía: Municipios Creativos e Innovadores de las Ciudades Iberoamericanas del siglo XXI”, celebrado del 19 al 23 de abril en esta ciudad capital, así como la participación del IHAEM dentro del curso de Teleconferencias “Gestión de Recursos Humanos en la Administración Municipal (INAFED-SEGOB)”, en el Instituto Nacional de Desarrollo Social INDESOL, con la exposición del tema: Reglamentación del Sistema Municipal de Gestión de Recursos Humanos.

Asimismo, la difusión de la información hacendaria se realiza a través del sitio Web del Instituto, donde se ha dado a conocer el material hacendario relevante para su consulta.

Suministrar Información Estadística Hacendaria a los Municipios

Para el ejercicio 2010, se programó emitir 8 reportes, cifra que se rebasó en 133 por ciento, al realizar 196 documentos; de los cuales forman parte importante los entregados en disco compacto a los 125 municipios, discos con información estadística hacendaria del sistema de consulta de información patrimonial y presupuestal, correspondiente a los ejercicios 1998 a 2006, así como reportes con cifras a nivel de capítulo del ingreso y egreso por el periodo 1998 a 2010. Estas herramientas permitieron a los tesoreros municipales tener una base de datos para consulta de cifras reales, entre otras acciones. Asimismo, en las Reuniones Regionales Hacendarias, se distribuyó el reporte trimestral de la situación económica y las finanzas de la federación, información que proporciona a los gobiernos municipales una visión del escenario financiero que enfrentarán sus gobiernos.

Asesorar y Apoyar Técnica y Administrativamente a las Tesorerías para Eficientar la Gestión Hacendaria Municipal

Para la realización de esta meta se programaron dar 155 asesorías, sin embargo, derivado de programa de visitas a municipios, con la finalidad de fortalecer las hacienda públicas, a través de asesorías y asistencia técnica a los servidores públicos hacendarios, se brindaron 342, es decir el 121 por ciento más de las programadas, con temas como: Recaudación; Manual de procedimientos; Estadística hacendaria; Control patrimonial; Programación y presupuestación; Programa Geomático de Fiscalización Municipal GEOFIS y el Sistema Integral de Administración Tributaria Municipal.

Estas solicitudes de asesoría por parte de los municipios exigieron un doble esfuerzo y la focalización de recursos en este proyecto, ya que la asesoría y asistencia técnica se entiende como el acercamiento entre servidores públicos hacendarios para compartir conocimientos y experiencias. Su oportuna práctica incide positivamente en el manejo financiero municipal y en el correcto cumplimiento de la normatividad hacendaria.

**AVANCE OPERATIVO - PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL
ENERO - DICIEMBRE DE 2010**

FUNSUEPR SP PY	DESCRIPCIÓN	M E T A S			PRESUPUESTO 2010		
		UNIDAD DE MEDIDA	PROGR- MADO	ALCAN- ZADO	AVANCE %	(Miles de Pesos) AUTORIZADO EJERCIDO	%
06 01 01	CIMIENTO: FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO QUE IMPULSE EL CRECIMIENTO IMPULSO AL FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL						
06 01 01 03 01	COORDINACIÓN DE OPERACIÓN REGIONAL					11,316.4	10,555.7 93.3
	Promover la Participación de los Municipios de la Entidad en el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria	Servidor Público	1,000	1,290	129		
	Dar Seguimiento a los Acuerdos Registrados en las Reuniones de Coordinación Hacendaria para Contribuir al Fortalecimiento de las Haciendas Públicas Municipales	Acuerdo	80	64	80		
	Visitar a Municipios para Contribuir en el Constante Aumento de la Eficacia y Eficiencia de las Haciendas Públicas	Visita	200	384	192		
06 01 01 03 03	ACTUALIZACIÓN COORDINADA DEL MARCO JURÍDICO HACENDARIO					10,885.1	9,917.5 91.1
	Formular Proyectos de Ley de Ingresos de los Municipios y de Reformas, Adiciones y/o Derogaciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios	Proyecto	2	2	100		
	Promover la Participación de los 125 Municipios a través de los Representantes en la Integración de las Comisiones Temáticas y Coordinar las Reuniones para Consensuar las Propuestas de Modificación	Reunión	26	32	123		
	Asesorar a los Municipios en Materia Jurídico-Hacendaria	Asesoría	270	525	194		
	Apoyar a las Tesorerías Municipales en la Integración o Actualización de Instrumentos Administrativos	Documento	25	25	100		
	Realizar Estudios Especiales de Legislación Hacendaria Estatal y Municipal	Estudio	12	12	100		
06 01 01 04 01	CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN					12,159.3	10,115.8 83.2
	Ofrecer Cursos, Talleres, Pláticas, Conferencias, Tleconferencias y Seminarios, para la Orientación Técnica a los Servidores Públicos Hacendarios	Servidor Públic	9,338	10,016	107		
	Ofrecer Diplomados para la Orientación Profesional a Servidores Públicos Hacendarios	Curso	6	7	117		
	Efectuar Intercambios en Materia Hacendaria Nacional e Internacional	Evento	6	7	117		
	Evaluar la Competencia Laboral de Servidores Públicos en Funciones de la Hacienda Pública Municipal y Adquisiciones de Bienes y Servidores por Licitación	Persona	50	64	128		
06 01 01 04 02	GENERACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN, ESTUDIOS Y PROYECTOS					10,118.0	8,982.2 88.8
	Modernizar y Mejorar la Hacienda Municipal por Medio de la Investigación y Estudios Hacendarios a Nivel Federal, Estatal y Municipal	Documento	300	355	118		
	Difundir y Promover Conocimientos de la Hacienda Pública, Editados en Libros y Revistas en Materia Hacendaria	Ejemplar	1,700	2,800	165		
	Suministrar Información Estadística Hacendaria a los Municipios	Reporte	84	196	233		
	Asesorar y Apoyar Técnica y Administrativamente a las Tesorerías para Eficientar la Gestión Hacendaria Municipal	Asesoría	155	342	221		
06 02 04 01 01	PREVISIONES PARA EL PAGO DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES					506.5	468.3 92.5
T O T A L						44,985.3	40,039.5 89.0

INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

El dictamen de los estados financieros correspondiente al ejercicio 2010, estuvo a cargo del Despacho Solloa, Tello de Meneses y Cia, S. C., el cual informó que los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del Instituto.

COMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POLÍTICAS DE REGISTRO CONTABLE

Los gastos se reconocen y registran en el momento en que se devengan y los ingresos cuando se realizan.

Las cifras se presentan sobre la base de costo histórico.

La depreciación se calcula por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, sobre las tasas que establece el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Los subsidios que recibe el Organismo por parte del Gobierno Estatal se registran de la manera siguiente:

En cuentas de resultado los destinados a la operación y en el patrimonio los destinados a la inversión, con el reconocimiento de aportación patrimonial.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ACTIVO CIRCULANTE

Bancos

El saldo de bancos por 16 millones 18.6 miles de pesos, corresponden a tres cuentas bancarias contratadas con BBVA Bancomer, Afirme y Banorte.

ACTIVO FIJO

El valor actualizado del activo fijo por 63 millones 83.5 miles de pesos, presentó una disminución por depreciación acumulada a 2010 de 6 millones 945.5 miles de pesos, determinando un valor neto de 56 millones 138 mil pesos.

IHAEM

CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010			
	VALOR HISTÓRICO	ACTUALIZACIÓN ACUMULADA	VALOR ACTUALIZADO 2010	VALOR ACTUALIZADO 2009
Edificio	53,345.1	0.0	53,345.1	52,453.8
Equipo de Transporte	1,836.4	28.8	1,865.2	2,133.7
Muebles y Enseres	2,398.9	185.6	2,584.5	2,421.2
Equipo de Cómputo	3,654.7	313.7	3,968.4	3,490.5
Equipo de Telecomunicación	552.0	153.5	705.5	705.4
Equipo de Foro, Cine y Proyección	382.3	39.8	422.1	422.3
Equipo de Oficina	169.1	23.6	192.7	185.1
Subtotal	62,338.5	745.0	63,083.5	61,812.0
DEPRECIACIÓN				
Edificio	2,162.1	0.0	2,162.1	1,113.1
Equipo de Transporte	589.5	9.7	599.2	819.6
Muebles y Enseres	626.3	67.0	693.3	621.0
Equipo de Cómputo	2,261.1	556.3	2,817.4	2,550.1
Equipo de Telecomunicación	360.8	84.5	445.3	422.4
Equipo de Foro, Cine y Proyección	130.9	18.1	149.0	136.3
Equipo de Oficina	68.1	11.1	79.2	73.4
Subtotal	6,198.8	746.7	6,945.5	5,735.9
VALOR NETO	56,139.7	-1.7	56,138.0	56,076.1

PASIVO**A CORTO PLAZO****Cuentas por Pagar**

El saldo de esta cuenta por 1 millón 254 mil pesos, corresponde principalmente a compromisos contraídos con acreedores y proveedores.

Retenciones a Favor de Terceros por Pagar

El saldo de esta cuenta por 338.4 miles de pesos, se encuentra integrado por las retenciones de ISR por sueldos, honorarios y deductivas de obra, que serán pagados a principios del ejercicio 2011.

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2010

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA
Al 31 de Diciembre de 2010
(Miles de Pesos)

CUENTA	2010	2009	VARIACIÓN	CUENTA	2010	2009	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				PASIVO A CORTO PLAZO			
Bancos	16,018.6	13,101.7	2,916.9	Cuentas por Pagar	1,254.0	751.6	502.4
Deudores Diversos	7.6	2.5	5.1	Retenciones a Favor de Terceros por Pagar	338.4	280.8	57.6
TOTAL CIRCULANTE	16,026.2	13,104.2	2,922.0	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	1,592.4	1,032.4	560.0
FIJO				TOTAL PASIVO			
Bienes Muebles	8,993.4	8,522.9	470.5		1,592.4	1,032.4	560.0
Bienes Inmuebles	53,345.1	52,453.8	891.3				
Revaluación de Bienes Muebles	745.0	835.3	(90.3)				
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(4,036.7)	(4,034.6)	(2.1)				
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	(2,162.1)	(1,113.0)	(1,049.1)				
Depreciación Revaluada de Bienes Muebles	(746.7)	(588.3)	(158.4)				
TOTAL FIJO	56,138.0	56,076.1	61.9				
OTROS ACTIVOS				PATRIMONIO			
Depósitos en Garantía	3.0	3.0		Patrimonio	178.8	3.3	175.5
				Resultado de Ejercicios Anteriores	67,928.9	62,544.6	5,384.3
				Resultado del Ejercicio	2,419.1	5,384.3	(2,965.2)
				Superávit por Revaluación	48.0	218.7	(170.7)
TOTAL OTROS ACTIVOS				TOTAL PATRIMONIO	70,574.8	68,150.9	2,423.9
TOTAL DIFERIDO	3.0	3.0					
TOTAL ACTIVO	72,167.2	69,183.3	2,983.9	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	72,167.2	69,183.3	2,983.9

ESTADO DE RESULTADOS
Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2010
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS	
Propios	21,705.0
Subsidio	20,228.1
TOTAL INGRESOS	41,933.1
EGRESOS	
Servicios Personales	28,328.0
Materiales y Suministros	1,182.8
Servicios Generales	7,382.2
Obra Pública	841.3
Depreciaciones	1,063.3
Otros Gastos	716.4
TOTAL EGRESOS	39,514.0
RESULTADO DEL EJERCICIO	2,419.1

EVOLUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DEUDA
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	SALDO AL 31-12-09	D E B E	H A B E R	SALDO AL 31-12-10	VENCIMIENTO 2011
A CORTO PLAZO					
Cuentas por Pagar	751.6	20,197.1	20,699.5	1,254.0	1,254.0
Retenciones a Favor de Terceros por Pagar	280.8	5,028.2	5,085.8	338.4	338.4
TOTAL	1,032.4	25,225.3	25,785.3	1,592.4	1,592.4

COMENTARIOS

El pasivo del Instituto por 1 millón 592.4 miles de pesos, corresponde principalmente a compromisos contraídos por acreedores y proveedores.

